



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

XV LEGISLATURA

Núm. 177

8 de noviembre de 2024

Pág. 3

III. AUTORIZACIONES

TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, hecho en Nueva York el 19 de junio de 2023, y excepción que España desea formular.
(610/000034)

(Cong. Diputados, Serie C, núm. 39
Cortes Generales, Serie A, núm. 73
Cortes Generales, Serie A, núm. 78
Núm. exp. 110/000034)

AUTORIZACIÓN

El Congreso de los Diputados, en su sesión plenaria celebrada el día 10 de octubre de 2024, ha dado su autorización para que pueda prestarse el consentimiento que obligue al Estado en relación con el Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, hecho en Nueva York el 19 de junio de 2023, y excepción que España desea formular, publicado en el BOCG, Sección Cortes Generales, Serie A, número 73, de fecha 19 de julio de 2024, tramitado por el procedimiento de urgencia.

Dado que en el Senado no se ha sometido dicho Acuerdo a autorización por el Pleno en el plazo de veinte días naturales establecido por el artículo 90.3 de la Constitución, queda autorizada por las Cortes Generales la prestación del referido consentimiento, por aplicación analógica de lo establecido en el artículo 90.2 de la Constitución para el procedimiento legislativo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 7 de noviembre de 2024.—P.D., **Sara Sieira Mucientes**, Letrada Mayor del Senado.

cve: BOCG_D_15_177_1734